

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO.

OFICIO: DDEYC/PB006/2025

Asunto: Permiso Temporal para bailes y ventas de bebidas alcohólicas.
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca a 04 de Febrero del 2025

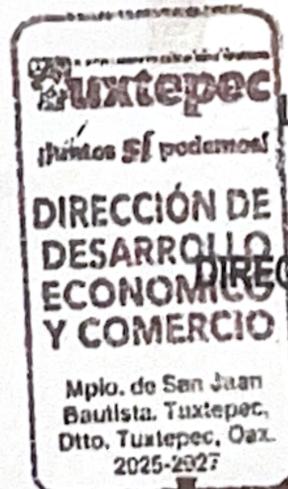
C. CRISTINO QUINTERO ALLENDE.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FIESTA PATRONAL
EJIDO LA REFORMA.
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Artículo 106 fracción IX del reglamento interior de la administración municipal, los artículos 3, 4, 5° y 6°, fracción I del reglamento de diversiones y espectáculos públicos del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. La dirección de desarrollo económico y comercio del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en uso de las facultades que le confiere, tiene a bien autorizarle:

TIPO DE EVENTO:	Bailes (2)
FECHAS:	08 de marzo del 2025
LUGAR:	Comunidad de Camalotal, Cancha.
HORARIO:	21:00 horas a 2:00 am
BEBIDAS ALCOHÓLICAS:	CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

El pago de los derechos se efectuó con **recibo oficial No. 2400067983 con fecha de 04 de febrero del 2025, pagando \$597.37 (Quinientos Noventa y Siete pesos 37/100 M.N.** con fundamento en el Artículo 12 fracción J, permisos temporales de la ley de Ingresos para el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, haciendo la aclaración que este permiso tiene vencimiento día siguiente de la fecha del evento.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TUXTEPEC, TIERRA DE BIENESTAR"



LIC. MARIA EUGENIA DEL CARMEN

BALDERAS OLIVO

DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

¡Juntos sí podemos!